

1. IDENTIFICACION Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

Descripción del Negocio y Operación

"INDUSTRIA DE CONFECIONES INZATEX CIA. LTDA.", es una Compañía de nacionalidad Ecuatoriana, constituida en la república del Ecuador en la ciudad de Quito el 20 de abril de 1999. Su actividad principal es la producción, fabricación, comercialización y distribución de ropa infantil y juvenil. Importación y exportación de materia prima, maquinaria y mercadería en general. En desarrollo de su actividad principal, podrá arrendar, comprar, vender bienes muebles e inmuebles.

2. DE LA REPRESENTACION LEGAL

"INDUSTRIA DE CONFECIONES INZATEX CIA. LTDA." designa a la señora AMPARITO DEL PILAR ACURIO MIRANDA como Gerente General, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según consta en el nombramiento del 15 de agosto de 2014, por un periodo de tres años.

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Declaración sobre el cumplimiento de las NIIF

La compañía en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en su resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, ha realizado la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un periodo de transición comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2012, según con lo estipulado en el Artículo primero de la citada resolución.

Base de presentación

Los Estados Financieros de la Compañía corresponden al periodo terminado al 31 de diciembre de 2016 y han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador, anteriormente los Estados Financieros se preparaban de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Los estados financieros se han preparado bajo criterio del costo histórico. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

En el artículo 2 de la Resolución No. 06.Q.ICI-004 de agosto 21 del 2006 publicadas en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del 2006, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, preparación, y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Sin embargo, mediante **Resolución No. 08.G.DSC 010** emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en **noviembre 20 del 2008**, resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- A partir del 1 de enero del 2010, las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
- A partir del 1 de enero del 2011, las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
- A partir del 1 de enero de 2012, las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

En el **Registro Oficial No.372, del jueves 27 de enero de 2011**, se publicó la **Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01**, emitida por el Superintendente de Compañías y vigente desde enero 12 del 2011, mediante la cual se reforma la Resolución 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No.498 de diciembre 31 de 2008. A continuación los siguientes cambios:

1. Calificación como Pequeñas y Medianas empresas (PYMES): Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas, sujetas a su control y vigilancia, que cumplan las siguientes condiciones, tomando como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición:
 - Activos totales inferiores a US\$4 millones;
 - Valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5 millones;
 - Menos de 200 trabajadores (personal ocupado), considerando el promedio anual ponderado.

2. Aplicación obligatoria de las NIIF: En virtud de la Resolución SC.Q.ICI.004, publicada en el Registro Oficial No.348 de septiembre 4 de 2006, el Superintendente de Compañías dispuso que las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia, deben adoptar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro, preparación y presentación de sus estados financieros, a partir de enero 1 de 2009. Mediante la Resolución 08.G.DSC.010 (reformada por la Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01), a continuación el cronograma de aplicación de las NIIF:
 - a. Las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa, debieron aplicar las NIIF completas a partir del 1 de enero de 2010.

c. Operaciones discontinuadas.

b. Estimaciones contables.

a. Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros.

En la adopción por primera vez de la NIIF, una entidad no cambiará retroactivamente la contabilidad llevada a cabo según su marco de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones:

Las **políticas contables** que una entidad utilice en su estado de situación financiera de apertura conforme a la NIIF pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a la NIIF.

- a. Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF para las PYMES;
- b. No reconocer partidas como activos o pasivos si la NIIF no permite dicho reconocimiento;
- c. Reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente según la NIIF; y
- d. Aplicar la NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición

No obstante, cualquiera de las compañías calificadas como PYMES pueden adoptar las NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, para lo cual deberá comunicar a la Superintendencia de Compañías y cumplir con las disposiciones legales pertinentes.

Los ajustes efectuados al inicio o al término del periodo de transición, deberán contabilizarse en enero 1 de 2012.

- Hasta noviembre 30 de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición, aprobada por el Directorio u organismo competente.

- ✓ Plan de capacitación.
- ✓ Plan de implementación.
- ✓ Fecha del diagnóstico de los principales impactos.

- Hasta mayo 31 de 2011, un cronograma de implementación aprobado por la junta general de socios o accionistas, que deberá contener al menos:

- Hasta marzo de 2011, la conciliación del estado de resultados del 2011 bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y, explicar cualquier ajuste material su lo hubiere al estado de flujos efecto del 2011, previamente presentado bajo NEC.

Estas compañías deben elaborar obligatoriamente lo siguiente:

periodo de transición el año 2011.

- c. Aplicarán las NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías, que cumplan las condiciones previstas para las PYMES, siendo su

- b. Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado a diciembre 31 de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas para las PYMES, adoptarán las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año 2011.

✓ El final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinada de acuerdo con su marco de información financiero anterior.

✓ La fecha de transición a la NIIF, y

- Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con la NIIF, para cada una de las siguientes fechas:
- Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.

Los primeros estados financieros de una entidad preparados conforme a las NIIF, incluirán:

b. Conciliaciones

Una entidad explicará cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera anterior a la NIIF a su **situación financiera**, al **rendimiento financiero** y a los **flujos de efectivo** presentados con anterioridad.

a. Explicación de la transición a las NIIF para las PYMES

Información a revelar

- Combinaciones de negocios
- Transacciones con pagos basados en acciones
- Valor razonable como costo distribuido
- Revaluación como costo atribuido
- Diferencias de conversión acumuladas
- Estados financieros separados.
- Instrumentos financieros compuestos
- Impuestos diferidos
- Acuerdos de concesión de servicios
- Acuerdos que contienen un arrendamiento
- Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo.
- Cuando sea **impracticable** para una entidad la reexpresión del estado de situación financiera de apertura, en la fecha de transición.

Una entidad podrá utilizar una o más de las siguientes exenciones al preparar sus primeros estados financieros conforme a la NIIF:

- Medición de participaciones no controladoras.

- Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con la NIIF para ese mismo periodo.
- Si una entidad tuviese conocimiento de errores contenidos en la información elaborada conforme al marco de información financiera anterior, la conciliación requerida por el párrafo 35.13 (b) y (c) distinguirán, en la medida en que resulte practicable, las correcciones de esos errores de los cambios de las políticas contables.

Glosario de Términos

Entidad que adopta por primera vez la NIIF.— Una entidad que presenta sus primeros estado financieros anuales conforme a las NIIF para PYMES, sin tener en cuenta si su marco de contabilidad anterior eran las NIIF completas y otro conjunto de normas contables.

Equivalentes al efectivo.— Inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Errores.— Omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable.

Estados de cambio del patrimonio.— Presenta el resultado de un periodo, las partidas de ingresos y gastos reconocidas directamente en el patrimonio del periodo, los efectos de cambios de políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el periodo, y los importes de las transacciones habidas en el periodo con los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio.

Estados de flujo del efectivo.— Proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante un periodo, mostrando por separado los provenientes de las actividades de operación, de inversión y de finalización.

Estado de resultados.— Presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo sobre el que se informe, excluyendo las partidas de otro resultado integral.

Estado de resultado y ganancias acumuladas.— Presenta el resultado y los cambios en las ganancias acumuladas para un periodo.

Estado de situación financiera.— Estado financiero que presenta la relación entre los activos, las pasivos y el patrimonio de una entidad en una fecha.

Estado del resultado integral.— Estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo, incluyendo las partidas reconocidas al determinar el resultado y las partidas de otro resultado integral. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrar las partidas de otro resultado integral.

Flujos del efectivo.— Entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Ganancia fiscal (pérdida fiscal).— Ganancia (pérdida) para el periodo sobre el que se informa por la cual los impuestos a las ganancias son pagaderos o recuperables, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por las autoridades impositivas. La ganancia fiscal es igual al ingreso fiscal menos los importes deducibles de esta.

Ganancias.— Incrementos en beneficios económicos que cumplen la definición de ingreso pero no son ingresos de actividades ordinarias.

Gasto por impuestos.- Importe total incluido en el resultado integral o en el patrimonio para el período sobre el que se informa con respecto al impuesto corriente y al diferido.

Gastos.- Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Impuesto a las ganancias.- Todos los impuestos, nacionales y extranjeros, basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.

Impuesto corriente.- El importe del impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del período corriente o de períodos anteriores sobre los que se informa.

Impuestos diferidos.- El importe del impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales de períodos futuros sobre los que informa como resultado de hechos o transacciones pasadas.

Medición o importancia relativa.- Las omisiones o inexactitudes de partidas tienen importancia relativa cuando pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Medición.- Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado del resultado integral.

Negocio en marcha.- Es un negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidarlo o hacerla cesar en su actividad, o no tenga otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Reserva legal.- La ley de Compañías requiere que el 5% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Participación de trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 15% de la utilidad operacional.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores la tarifa del 22% de impuesto a la renta, o una tarifa del 15% de impuesto a la renta en el caso de reinversión de utilidades.

Propiedad, planta y equipo.- Activos tangibles que:

- a. Son mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- b. Se esperan usar durante más de un ejercicio.
- c. Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada en estos activos.

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

<u>Activos</u>	
Edificios	5%
Muebles y equipos de oficina	10%
Instalaciones y adecuaciones	10%
Vehículos y otros	20%
Maquinarias	10%
Otros activos	10%
Equipos de computación	33,33%
<u>Depreciación</u>	

Riesgo de tasa de interés.- Este riesgo se define como las exposiciones a pérdida resultante de un cambio en las tasas de interés tanto activas como pasivas.

Riesgo de liquidez.- Se genera cuando la entidad no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencia en el flujo de caja.

La liquidez de la compañía se analiza diariamente con la revisión los saldos disponibles en las cuentas bancarias, así como la maduración del portafolio de inversiones.

Riesgo de crédito.- Es el riesgo en el que el deudor, emisor, o contraparte de un activo financiero incumple en el pago de la obligación o compromiso adquirido.

Riesgo de los activos.- Los activos fijos de la compañía se encuentran cubiertos a través de pólizas de seguro pertinentes, cuyos términos y condiciones son las usuales en el mercado.

Descripción cuentas del Balance

a. ENTORNO LABORAL

La Compañía realiza periódicamente las provisiones correspondientes por concepto de beneficios sociales.

b. ENTORNO PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía registra un patrimonio de USD 168.025,77 que incluye el capital social, resultados acumulados NIFs, las reservas legales, utilidades anteriores y las del ejercicio presente.

Este valor se estima después de las deducciones legales impositivas. Las cuentas patrimoniales solamente pueden ser administradas y/o transferidas a discreción expresada de los Socios de la Compañía.

c. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Caja Chica	200,00
Bancos	35,417,91
TOTAL	35,617,91

Los recursos nacionales son de libre disposición.

d. CUENTAS POR COBRAR

Cientes	387.456,73
Otras cuentas por cobrar relacionadas	5.472,14
Otras cuentas por cobrar	3.398,38
(-) Provisión cuentas incobrables	-5.009,23
TOTAL	391.318,02

Las cuentas por cobrar tienen un plazo de acuerdo a las políticas contables y no generan intereses. Los créditos son corrientes y se respaldan con documentos tributarios emitidos legalmente.

e. INVENTARIOS

Materia Prima	74.600,69
Productos en Proceso	0,00
Productos Terminados	77.352,46
Otros Inventarios	0,00
TOTAL	151.953,15

f. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Instalaciones	56.611,16
Muebles y Enseres	28.705,43
Maquinaria y Equipo	306.774,76
Equipo de Computación	76.366,01
Vehículos	126.403,61
Equipo de Oficina	10.083,99
Software	17.775,00
(-) Depreciación acumulada PP&E	-486.909,03
TOTAL	135.810,93

g. PASIVO CORRIENTE

Proveedores	239.216,85
Préstamos bancarios - porción cte	166.040,16
Provisiones	24.160,92
SRI	38.948,49
IESS	4.221,65
Empleados	43.492,40
Dividendos por pagar	32.718,99
Otras cuentas por pagar	83.730,31
Anticipos de clientes	6.797,35
TOTAL	639.327,12

Comprenden impuestos, remuneraciones y obligaciones sociales corrientes.

Agrupar las cuentas divisionarias que representan las obligaciones a favor de los proveedores de materia prima y de otros gastos incurridos en las operaciones normales de la entidad.

h. PASIVO NO CORRIENTE

Préstamos bancarios	40,580,09
TOTAL	40,580,09

i. PATRIMONIO

Capital social	85,000,00
Aportes futuras capitalizaciones	10,000,00
Reserva Legal	8,556,50
Reserva de Capital	45,131,33
Utilidades acumuladas	21,099,23
Resultados acumulados NIIF	-2,270,81
Utilidad del ejercicio	509,52
TOTAL	168,025,77

Según la Ley de Compañías, transferirán el 5% de la utilidad neta como reserva legal, la cual deberá provisionarse hasta que esta alcance por lo menos el 20% del capital social pagado, no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

j. INGRESOS

Ingresos operativos	625,736,02
Ingresos varios	115,442,63
TOTAL	741,178,65

Los ingresos corresponden a la facturación de las ventas de prendas de vestir y otros que tuvieron relación con la gestión comercial de la Empresa.

Ingresos varios incluye la reversión de provisiones por honorarios y comisiones de años anteriores, que no se efectuó el pago, a pesar de haber recibido el servicio.

k. COSTO DE VENTAS

Costo materias primas utilizadas	222,524,13
Mano de obra directa	67,058,64
Mano de obra indirecta	102,400,77
Costos Indirectos de Fabricación	97,669,25
TOTAL	489,652,79

1. EGRESOS

Gastos de venta	13.031,20
Gastos administrativos	207.840,43
Gastos financieros	14.412,35
Otros gastos	11.513,52
TOTAL	246.797,50

m. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La compañía "INDUSTRIA DE CONFECIONES INZATEX CIA LTDA", ha cumplido con las obligaciones tributarias conforme a la legislación vigente.

n. EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha de emisión de este informe (02 de mayo de 2017), no se han presentado eventos que conozca, puedan afectar la situación financiera de la compañía.

Atentamente,


Margoth Benavides
CONTABILIDAD
INZATEX CIA. LTDA.